

ACTA # 004-2021
SESIÓN ORDINARIA

En la parroquia San Plácido del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente, se reúnen en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, los miembros de la Junta Parroquial San Plácido: Econ. Gabriel García Casanova – Presidente, y los vocales Sr. Carlos Intriago, Sra. María Mirabá y Sra. Mayra Moreira; los cuales se reúnen para llevar a efecto la sesión ordinaria, antes de instalar la sesión se presenta la justificación del vicepresidente Ing. Leiton Álava de no participar a esta sesión, por el fallecimiento de su madre acontecido el 25 de febrero de 2021; según lo establece la LOSEP en el CAPITULO 2 DE LAS LICENCIAS, COMISIONES DE SERVICIO Y PERMISOS en el Art. 27, literal i.- Por calamidad doméstica, entendida como tal, al fallecimiento, accidente o enfermedad grave del cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida o de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad de las servidoras o servidores públicos. Para el caso del cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, del padre, madre o hijos, la máxima autoridad, su delegado o las Unidades de Administración del Talento Humano deberán conceder licencia hasta por ocho días, al igual que para el caso de siniestros que afecten gravemente la propiedad o los bienes de la servidora o servidor. Para el resto de parientes contemplados en este literal, se concederá la licencia hasta por tres días y, en caso de requerir tiempo adicional, se lo contabilizará con cargo a vacaciones. Enseguida existiendo el quórum reglamentario es instalada la sesión por el Sr. Presidente siendo las 10H19, con el siguiente orden del día: **Primero.-** Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior. **Segundo.-** Análisis y aprobación del informe del Presidente. **Tercero.-** Análisis y aprobación de la reforma del presupuesto del GADPR San Plácido del ejercicio fiscal 2021, con base al Acuerdo Ministerial 008 emitido por el Ministerio de Finanzas, publicado en el Registro Oficial 386 del viernes 05 de febrero de 2021. **Cuarto.-** Asuntos Varios. **Quinto.-** Resoluciones. **Sexto.-** Clausura. Enseguida el pleno aprueba por unanimidad el orden del día y se procede al desarrollo de cada uno de los puntos. **Primero.- Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior.** La vocal Sra. Mayra Moreira, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el día viernes 05 de febrero de 2021, la cual fue enviada a cada uno de los miembros adjunta a la respectiva convocatoria, moción que fue apoyada y aprobada por los miembros del GADPR San Plácido presentes. En consecuencia el pleno por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria desarrollada el día viernes 05 de febrero de 2021. **Segundo.- Análisis y aprobación del informe del Presidente.** El señor Presidente pone a consideración del pleno la aprobación de su informe, el mismo que fue entregado como anexo a la convocatoria para la realización de la presente sesión ordinaria, ante lo cual los miembros del GADPR San Plácido, resuelven por unanimidad aprobar el informe del presidente. Enseguida, se establece que el informe de actividades del presidente y los vocales del GADPR San Plácido, se presente en el aplicativo establecido en la página web institucional y sea analizado y aprobado en la primer sesión ordinaria de cada mes. **Tercero.- Análisis y aprobación de la reforma del presupuesto del GADPR San Plácido del ejercicio fiscal 2021, con base al Acuerdo Ministerial 008 emitido por el Ministerio de Finanzas, publicado en el Registro Oficial 386 del viernes 05 de febrero de 2021.** El señor Presidente pone a consideración del pleno el aumento del presupuesto del GADPR San Plácido, con base al Acuerdo Ministerial 008 emitido por el Ministerio de Finanzas, publicado en el Registro Oficial 386 del viernes 05 de febrero de 2021, donde establece \$ 270,286.50, por tal motivo se tiene que reformar el presupuesto del GADPR San Plácido

del ejercicio fiscal 2021. Enseguida la Tesorera del GADPR San Plácido, expone al pleno el detalle de la distribución del presupuesto con el nuevo monto asignado. Posterior al detalle de cada una de las cuentas contable con sus respectivos valores, el pleno analiza dicho incremento en las partidas presupuestarias. Es así, que el vocal Sr. Carlos Intriago mociona la aprobación de la reforma del presupuesto del GADPR San Plácido del ejercicio fiscal 2021, con base al Acuerdo Ministerial 008 emitido por el Ministerio de Finanzas, publicado en el Registro Oficial 386 del viernes 05 de febrero de 2021, moción que fue apoyada por la vocal Sra. Mayra Moreira; luego se toma la votación individual del pleno, quedando así: Sra. María Mirabá, aprobado; Sra. Mayra Moreira, aprobado; Sr. Carlos Intriago; aprobado y el Econ. Gabriel García, aprobado. En consecuencia, el pleno por unanimidad. **RESUELVE:** Aprobar la reforma del presupuesto del GADPR San Plácido del ejercicio fiscal 2021, con base al Acuerdo Ministerial 008 emitido por el Ministerio de Finanzas, publicado en el Registro Oficial 386 del viernes 05 de febrero de 2021, además se establece que con el incremento del presupuesto del GADPR San Plácido, para el área administrativa se volverá a contar con la división de funciones, por tanto la Lic. Mónica Moreria ejercerá el puesto de Tesorera y el cargo de SECRETARIA será retomado por la Ing. Victoria García a partir del 01 de marzo de 2021 percibiendo el sueldo de \$622.00; así mismo a partir del 01 de marzo de 2021, el sueldo del presidente será de \$1,210.00 y el de los vocales será de \$ 478.00. En el siguiente cuadro se detalla el distributivo aprobado del Presupuesto año 2021 del GADPR San Plácido:

**PRESUPUESTO AÑO 2021 DEL GADPR SAN PLÁCIDO
SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL N°0008 DEL 05 DE FEBRERO DE 2021
PRESUPUESTO**

\$ 270.286.50

30% GASTOS CORRIENTES

\$ 81.085.95

70% GASTOS DE INVERSIÓN

\$ 189.200.55

PARTIDAS	DESCRIPCION	ANTERIOR	GASTOS Q REGRESAN A GASTO CORRIENTE	AUMENTO	TOTAL
	<u>INGRESOS</u>				
1	INGRESOS CORRIENTES				
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
18.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO				
18.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL				
18.01.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES				
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTE DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO				
18.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES			\$ 0.00	\$ 0.00
19	OTROS INGRESOS				
19.04	OTROS NO OPERACIONALES				
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS				
2	INGRESOS DE CAPITAL				
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION				
28.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES			\$ 0.00	\$ 0.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO				
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO				
37	SALDOS DISPONIBLES				

37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS				
37.01.01	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL				
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR				
38.01.02	DE ANTICIPO DE FONDOS				
	GASTOS				
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 67.143.80	\$ 5.308.26	\$ 19.403.51	\$ 91.855.57
51	GASTOS EN PERSONAL				
51.01	REMUNERACIONES BASICAS				
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 44.700.00	\$ -	\$ 6.940.00	\$ 51.640.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				\$ -
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 3.782.83	\$ -	\$ 520.50	\$ 4.303.33
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 2.800.00	\$ -	\$ -	\$ 2.800.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES				\$ -
51.05.07	HONORARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51.05.12	SUBROGACIONES	\$ -	\$ 2.650.00	\$ 472.00	\$ 3.122.00
5.1.05.13	ENCARGOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL				\$ -
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 5.207.55	\$ -	\$ 808.51	\$ 6.016.06
51.06.02	FONDOS DE RESERVA	\$ 3.723.51	\$ -	\$ 578.10	\$ 4.301.61
51.07.07	VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53	BIENES DE SERVICIO DE CONSUMO				\$ -
53.01.01	AGUA POTABLE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	\$ -	\$ 1.151.44	\$ 288.56	\$ 1.440.00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ -	\$ 630.82	\$ 169.18	\$ 800.00
53.02	SERVICIOS GENERALES				\$ -
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ -	\$ 1.700.00	\$ 1.700.00
53.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ -	\$ -	\$ 3.000.00	\$ 3.000.00
53.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.02.09	SERVICIO DE ASEO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.03	TRASLADO, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIA				\$ -
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.04	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				\$ -
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.06	CONTRATAcion DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				\$ -
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.07	GASTOS EN INFORMATICA				\$ -
53.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQ. INF.		\$ 326.00	\$ 274.00	\$ 600.00
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REP. DE EQUIPOS Y SIST. INFORMA	\$ -	\$ 300.00	\$ 700.00	\$ 1.000.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE				\$ -

53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS				\$ -
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIAS Y PRENDAS DE VESTIR		\$ -	\$ 603.62	\$ 603.62
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ -	\$ 150.00	\$ 250.00	\$ 400.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ -	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION,FOTOGRAFIAS,REPRODUCCION Y PUBL.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.08.99	OTRO USO Y CONSUMOS CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
56	GASTOS FINANCIEROS				\$ -
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA				\$ -
56.02.01	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$ 268.92	\$ -	\$ -	\$ 268.92
57	OTROS GASTOS CORRIENTES				\$ -
57.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES				\$ -
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS y PATENTES.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS				\$ -
57.02.01	SEGURO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	\$ 84.00	\$ -	\$ 16.00	\$ 100.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				\$ -
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				\$ -
58.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL (5 X MIL QUE ANTES ERA DE CONTRALORÍA)	\$ 939.57	\$ -	\$ 411.86	\$ 1.351.43
58.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 5.637.42	\$ -	\$ 2.471.18	\$ 8.108.60
58.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO				\$ -
58.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (ELIMINADA)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	GASTOS DE INVERSION	\$ 120.770.12	\$ -	\$ 57.660.81	\$ 149.853.82
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION				
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS				
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 8.400.00	\$ -	\$ -	\$ 8.400.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				\$ -
71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	\$ 700.00	\$ -	\$ -	\$ 700.00
71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	\$ 400.00	\$ -	\$ -	\$ 400.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES				\$ -
71.05.07	HONORARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
71.05.12	SUBROGACIONES	\$ 2.650.00	\$ -	\$ -	\$ 2.650.00
71.05.03	JORNALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL				\$ -
71.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 1.020.60	\$ -	\$ -	\$ 1.020.60
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	\$ 699.72	\$ -	\$ -	\$ 699.72
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION				\$ -
73.01	SERVICIOS BÁSICOS				\$ -
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1.200.00	\$ -	\$ -	\$ 1.200.00
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 720.00	\$ -	\$ -	\$ 720.00
73.02	SERVICIOS GENERALES				\$ -
73.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.02.36	SERVICIOS EN PLANTACIONES FLORESTALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.02.37	REMEDIACIÓN, RESTAURACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				\$ -
73.04.02	MOBILIARIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 13.600.00	\$ -	\$ -	\$ 13.600.00
73.07	EGRESOS EN INFORMÁTICA				\$ -
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQ. INF.	\$ 1.176.00	\$ -	\$ -	\$ 1.176.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ 300.00
73.06	CONTRATAción DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				\$ -
73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS	\$ 8.791.39	\$ -	\$ 18.237.26	\$ 27.028.65
73.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.07	GASTOS EN INFORMÁTICA				\$ -
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, PAQUETES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				\$ -
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 8.400.00	\$ -	\$ -	\$ 8.400.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 150.00	\$ -	\$ -	\$ 150.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ 100.00
73.08.06	HERRAMIENTAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.08.99	OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
75	OBRAS PÚBLICAS				\$ -
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ -
75.01.01	DE AGUA POTABLE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
75.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE DE VIAS	\$ 10.000.00	\$ -	\$ -	\$ 10.000.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 20.000.00	\$ -	\$ -	\$ 20.000.00
75.01.14	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE CAUCES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
75.04	OBRA EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCT Y DE TELECOMUNICACIONES				\$ -
75.04.01	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				\$ -
75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 36.029.46	\$ -	\$ 8.346.44	\$ 44.375.90
75.05.99	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE OBRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN				\$ -
77.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS y PATENTES	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ 1.000.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
77.02.01	SEGUROS	\$ 2.000.00	\$ -	\$ 2.000.00	\$ 4.000.00
8	GASTOS DE CAPITAL				\$ -
84	BIENES DE LARGA DURACION				\$ -
84.01	BIENES MUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
84.01.03	MOBILIARIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
84.01.07	EQUIPOS PAQUETES Y SISTEMA INFORMATICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
84.02	BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
84.02.01	TERRENOS	\$ -	\$ -	\$ 28.577.11	\$ 28.577.11
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				\$ -
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA				\$ -
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA				\$ -
96.02.01	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$ 3.932.95	\$ -	\$ -	\$ 3.932.95
97	PASIVOS CIRCULANTES				\$ -
97.01	DEUDA FLOTANTE				\$ -
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 187.913.92	\$ 5.308.26	\$ 77.064.32	\$ 241.709.39

Quinto.- Asuntos Varios. El señor Presidente da a conocer al pleno lo siguiente: **1.-** Se firmó el contrato de ínfima cuantía “REUBICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA UTILIZADA COMO GARAJE DE LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN PLACIDO DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ” por valor de USD 6,368.76 (Seis mil trescientos sesenta y ocho con 76/100 DOLARES AMERICANOS), más lo que corresponde al IVA y menos retenciones de ley, en un plazo de ejecución de 20 días. **2.-** Se está desarrollando una Brigada Médica del GPM, en las especialidades de Medicina General, Odontología y Nutrición; mismo que se efectúa en las instalaciones del sector vulnerable del GADPR San Plácido. **3.-** Se formalizó la firma de la adenda del convenio de cooperación con la Empresa Municipal PORTOPARQUES, para el mantenimiento de áreas verdes de espacios públicos de la parroquia. **4.-** Sigue en curso el proceso de contratación: SIE-GADPRSP-2021-001 denominado “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTAR LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN FÍSICA PARA EL SECTOR PRIORITARIO DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”. **5.-** La retroexcavadora para colocar las piedras escolleras en las riveras del Río en el sector San José 1 – Centro de la parroquia, ya se encuentra en la parroquia para iniciar los trabajos. **6.-** Se continúa con el avance de los trabajos de las obras que ejecuta el GPM en la parroquia, tales como: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE PEATONAL L=40.00 m; SOBRE EL RÍO MANCHA GRANDE, UBICADO EN LA COMUNIDAD MANCHA GRANDE DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO DEL CANTÓN PORTOVIEJO” y bajo convenio con el GADPR San Plácido, “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE PEATONAL L = 40.00 m; SOBRE EL RÍO CHICO, UBICADO EN EL SITIO ZAPOTE DE LA COMUNIDAD LA TRANCA ABAJO DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO DEL CANTÓN PORTOVIEJO”. **7.-** Se avanza en la comandancia de la Policía Nacional, con las gestiones correspondientes para la reactivación del UPC en la parroquia. **8.-** Para la próxima semana se tiene contemplado la Socialización del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN EL CALLEJÓN “H” DEL SECTOR LA GARITA EN LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO DEL CANTÓN PORTOVIEJO”, se informará día y hora oportunamente. **9.-** Se realizan las debidas conversaciones con los dirigentes del Sindicato de Choferes de San Plácido para la posible compra del terreno por parte del GADPR San Plácido, y en lo posterior el GAD Portoviejo construirá un complejo deportivo; así mismo se le da a conocer al pleno que según informe técnico N° 2021-006951-001 del 18 de febrero de 2021, emitido por la Dirección de Información, Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, el avalúo total del área para ser adquirida por el GADPR San Plácido es de \$28, 577.11 valor que puede aumentar de acuerdo a lo que dispone la ley que rige este tipo de compra. **10.-** Se entregaron oficios al GPM: 1.) se ha conocer, que en el trayecto de la vía Cerro Gabino – El Cruce, la misma que está a nivel de doble tratamiento superficial

bituminoso (doble riego), existe un socavón de gran magnitud, el cual genera un inminente peligro para quienes transitan por esta importante arteria vial, donde se solicita se disponga la intervención pertinente, que conlleve a solucionar esta problemática, y así de esta manera evitar que varias comunidades y parroquias vecinas corran el riesgo de quedarse aisladas. 2.) Se hace conocer, que en la comunidad San José 2 de la parroquia San Plácido, en anteriores administraciones del Gobierno Provincial de Manabí, fue construido un puente peatonal tipo “Tony El Suizo”, el mismo que en la actualidad se encuentra en mal estado, debido a que la creciente de los ríos Mancha Grande y la Tranca han debilitado las bases del mismo, y a la vez las palizadas que bajan con las aguas crecidas han golpeado su estructura, situación que ha causado que el tablero metálico presente una caída considerable, lo que se convierte en un constante peligro para quienes usan este viaducto, se solicita la designación y envío del personal técnico de la Dirección de vialidad y Obras Públicas del GPM, para que realicen la inspección y evaluación de las deficiencias que presenta el puente peatonal nombrado anteriormente, y con base al informe técnico disponer los trabajos pertinentes, que conlleven a salvaguardar la infraestructura, y así de esta manera evitar el aislamiento de los habitantes de la zona en mención. 3.) Se da a conocer, que a nuestra institución se han acercado varios moradores de la comunidad San Bartolo de la parroquia San Plácido, los mismos que han manifestado su preocupación por no contar con un puente de uso peatonal, que les permita cruzar el cauce del Río Chico y poder llegar a la vía estatal Manta – Quevedo o viceversa; ante la inmensa necesidad de lograr la construcción de un puente peatonal tipo “Tony El Suizo”, se solicita que disponga la respectiva inspección técnica, para determinar los procesos pertinentes que conlleven a la ejecución de esta importante obra, que beneficiara a varias comunidades y familias que habitan en la zona antes mencionada y se hace conocer, que el GAD Parroquial de San Plácido se compromete a ubicar como contraparte económica el monto de \$ 10,000.00, para ejecutar este significativo proyecto a través de un convenio interinstitucional. **Quinto.- Resoluciones.** Se expidió la siguiente resolución: Aprobar la reforma del presupuesto del GADPR San Plácido del ejercicio fiscal 2021, con base al Acuerdo Ministerial 008 emitido por el Ministerio de Finanzas, publicado en el Registro Oficial 386 del viernes 05 de febrero de 2021, además se establece que con el incremento del presupuesto del GADPR San Plácido, para el área administrativa se volverá a contar con la división de funciones, por tanto la Lic. Mónica Moreria ejercerá el puesto de Tesorera y el cargo de SECRETARIA será retomado por la Ing. Victoria García a partir del 01 de marzo de 2021 percibiendo el sueldo de \$622.00; así mismo a partir del 01 de marzo de 2021, el sueldo del presidente será de \$1,210.00 y el de los vocales será de \$ 478.00. **Sexto.- Clausura.** Siendo las 11H17 y tratados todos los puntos del orden del día, el Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, da por clausurada esta sesión ordinaria. Para constancia firman:

Econ. Gabriel Casanova García
PRESIDENTE

Sr. Carlos Intriago García
PRIMER VOCAL

Sra. María Mirabá Párraga
SEGUNDO VOCAL

Sra. Mayra Moreira Vásquez
TERCER VOCAL

Lcda. Mónica Moreira Gómez
SECRETARIA - TESORERA